SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – SMC 036-2025
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
NOCAIMA CUNDINAMARCA
DOCTOR:
WILIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal
REF: MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
Respetado Doctor:
Cordialmente, presento informe de la evaluación técnica efectuada a las propuestas presentadas dentro de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No 036-2025,** evaluación que fue presentada y realizada de acuerdo al contenido de los pliegos de Condiciones y que rigen este proceso, bajo los parámetros de La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, el Decreto 0019 del 10 de Enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación estatal.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EN LA SMC-036-2025 SUBSANACION 2

PROPUESTA 1	
PROPONENTE:	**5M CONSTRUCCIONES SAS**
NIT:	**901.867.578-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE MAURICIO LAVERDE CARDENAS**
C.C.	**1.072.466.112 de Nocaima - Cundinamarca**
INTEGRANTES DEL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA
1-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE.	4.3 Condiciones de experiencia: OBJETO SOCIAL: Empresa o persona natural dedicada o que tenga como objeto o dentro de su alcance, objetos relacionados con el proceso a suscribir	**De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente aporta la experiencia del**	

	EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar dos (02) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas. Cuyo objeto esté relacionado con la realización de obras de infraestructura, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV. **A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato; **B). COPIA DE CONTRATOS:** Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó. **9.3 VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) se hará conforme al vigente en dicho año. 5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 7. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. 8. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 9. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. ***Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada***	**Representante legal por tratarse de una empresa con una constitución de hace menos de 3 años.** **CONTRATO 1: CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN EL SECTOR LA QUINTA.** **VALOR: $13.550.000.** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100%** **CONTRATO 2: CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN EL SECTOR EL PUENTE DE LA QUEBRADA SAN JUANITO.** **VALOR $9.450.000** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100%** **EL PROPONENTE 5M CONSTRUCCIONES SAS CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA**	**HABILITADO**

2-PERFIL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	**B. CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DEL PROPONENTE:** ***PERSONAL MINIMO*** El proponente deberá presentar un equipo de trabajo conformado, como mínimo con el personal que se relaciona a continuación, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato, excepto que el Municipio autorice el cambio de manera previa, por el personal con iguales o superiores calidades. Los perfiles de los profesionales exigidos son los idóneos de acuerdo con el objeto de este proyecto. En consecuencia, se requiere anexar las hojas de vida con sus soportes para todo el equipo de trabajo propuesto, así: ***DIRECTOR DE OBRA: INGENIERO CIVIL*** El proponente deberá acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos de soporte: • Copia de la cédula de ciudadanía. • Copia de la matrícula profesional. • Copia del diploma de grado. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. • Actas, certificaciones laborales y/o copias de los contratos que respalden la experiencia acreditada. El director de obra deberá tener dedicación de tiempo del 30 % en la obra. ***MAESTRO DE OBRA: MAESTRO DE OBRA*** Se acreditará una experiencia máxima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional emitida por el Comité Nacional de Técnicos Constructores, en actividades relacionadas con la construcción de obras de infraestructura. Para la verificación de la experiencia, se deberán anexar los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía. • Copia de la matrícula profesional. • Copia del diploma de grado. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. • Actas, certificaciones laborales pertinentes y copias de los contratos que respalden la experiencia. El maestro de obra deberá tener dedicación de tiempo del 100% en la obra. ***El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica. El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Interventoría y/o Supervisión con la suficiente antelación, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Interventoría y/o Supervisión, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor perfil, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, de lo contrario se***	**DIRECTOR DE OBRA <u>CUMPLE</u>: INGENIERO CIVIL CON MÁS DE 5 AÑOS, TARJETA VIGENTE Y DEDICACIÓN 30%.** **MAESTRO DE OBRA <u>CUMPLE</u>: APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA, QUIEN ES LA ENTIDAD IDONEA PARA CERTIFICAR LA PROFESION, MEDIANTE RESOLUCIÓN NACIONAL R2024014053** **APORTA CERTIFICACIÓN LABORAL ACREDITA EXPERIENCIA COMO MAESTRO.**	**<u>HABILITADO</u>**

	impondrán multas por el no cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones. Dicha experiencia se certificará mediante certificaciones laborales		
OBSERVACIONES: EL OFERENTE 5M CONSTRUCCIONES SAS**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO POR LO TANTO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO**			

ING. JOSÉ FELIPE FLÓREZ LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA.